

## LEÓN. GRUPO C1

### Primeras convocatorias para TCE en el C1

LA DIPUTACIÓN de León ha convocado plazas para Técnicos en Cuidados de Enfermería y las encuadra en el Grupo C1, tal y como corresponde al colectivo y en aplicación de lo establecido en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

"Sin lugar a dudas, la publicación de esta convocatoria es un logro para el colectivo de TCE, representados mayoritariamente por el Sindicato de Técnicos de Enfermería. Si bien es cierto que antes estas plazas se encuadraban como C1 se pedía el título de Bachiller y ahora para estas plazas se pide el de Técnico de Grado Medio", manifiesta la Secretaria de Comunicación de SAE, Isabel Lozano.

"Para nosotros supone un gran avance en cuanto al reconocimiento de nuestra lucha que seguiremos man-



teniendo hasta que el Grupo C1 sea efectivo en todos los ámbitos y nuestra reclasificación sea una realidad. Únicamente nos daremos por vencidos cuando consigamos el objetivo: la finalización de la Disposición Transitoria del EBEP para todos los

empleados públicos y que otras instancias utilicen para mantener al colectivo en un grupo que no le corresponde", finaliza Isabel Lozano.

Para SAE supone un gran avance y un reconocimiento que no puede tener marcha atrás.

## C. VALENCIANA

### La Generalitat incumple sus leyes

EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería ha exigido a la Función Pública la aplicación del mandato legal reflejado en la Disposición Transitoria Segunda sobre Procedimientos especiales de acceso a los nuevos grupos y subgrupos profesionales de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

En esta disposición se establece que:

"1. El personal funcional que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, se integre en el subgrupo profesional C1 y en las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública se le exigirá específica y expresamente en la convocatoria, como requisito para poder participar, estar en posesión del título de técnico o técnico superior de formación profesional, podrá acceder al nuevo grupo profesional B mediante los procesos restringidos de promoción

interna que a tal efecto se convoquen (...)".

"2. El personal funcional que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional sexta se integre en el subgrupo profesional C2 y en las pruebas selectivas de acceso a la administración pública se le exigirá específica y expresamente en la convocatoria, como requisito para poder participar, estar en posesión del título de técnica o técnico de formación profesional, podrá acceder al nuevo subgrupo profesional C1 mediante los procesos restringidos de promoción interna que a tal efecto se convoquen (...)".

Pese a este mandato legal, y a pesar de que la ley entró en vigor en el año 2010, no se han convocado los procesos de promoción interna. Es por ello que desde SAE se exige que se promuevan tales procesos para cumplir efectivamente y sin mayor dilación con lo estipulado en esta disposición transitoria.

## NACIONAL. CESI

### SAE aborda la precariedad laboral



M.ª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE, durante su intervención en el simposio organizado por CESI.

LA SECRETARIA General de SAE, M.ª Dolores Martínez, y el Secretario de Acción Social, Daniel Torres, han participado en Palermo en el simposio "Trabajo Precario: empoderar a los sindicatos para abordar nuevos desafíos", organizado por la Academia Europea de CESI.

Durante su intervención, M.ª Dolores Martínez ha expuesto la situación laboral de los profesionales sanitarios en España, particularmente de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, centrándose en la temporalidad de los contratos y las retribuciones percibidas.

"Si en el sector privado la precariedad laboral es más que evidente, en el público, la temporalidad de los contratos y las retribuciones que perciben los profesionales TCE han hecho que esta precariedad aumente en los últimos años en el sector sanitario y, por lo tanto, el descontento de los profesionales", ha explicado M.ª Dolores Martínez.

La responsable de SAE también ha puesto de manifiesto las desigualdades que existen entre comunidades autónomas desde que hace más de quince años se transfirieron las competencias sanitarias a cada autonomía. En este sentido, además de las diferencias retributivas, existen desigualdades a la hora de acceder a una plaza de empleo público debido a que algunas

CC.AA. exigen o valoran su lengua cooficial para poder acceder, lo que, sin duda, es discriminatorio.

El estancamiento profesional que sufren los TCE desde 1995 al no estar reconocido su nivel 3 de cualificación, la no finalización de la Disposición Transitoria del EBEP que nos mantiene en un grupo de clasificación inferior al que nos corresponde -con la consiguiente merma económica mensual-, la no actualización de las funciones de los TCE y la no modificación de las ratios en los hospitales para adaptar las plantillas a la realidad asistencial actual, son otros de los puntos que M.ª Dolores Martínez expuso durante su intervención como ejemplos de la precariedad laboral a la que se enfrentan los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

## STAFF

## GABINETE DE PRENSA

Montse García;  
Cristina Botello.

## CONSEJO DE REDACCIÓN

M<sup>a</sup> Dolores Martínez;  
Isabel Lozano;  
Daniel Torres;  
Jorge Santurio.

## ASESORÍA JURÍDICA

Juan José Pulido; Daniel Amigo; Gema Zamora.

## REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 2<sup>a</sup> planta  
28009 Madrid  
Tlf:91 309 01 02

sae@sindicatosae.com

www.sindicatosae.com

## SÍGUENOS EN



## Depósito Legal N°

41985-1989

## IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

## EDITORIAL

## ¿Hay intereses de Ingesa contra la PIT?

**INGESA INCUMPLE** sus propios objetivos reflejados en el Plan de Ordenación de RR.HH. 2017-2021 y que expresan la voluntad de "dar una asistencia sanitaria de la mayor calidad posible (...)". "Para ello es indispensable disponer de unos profesionales cualificados y motivados, en el marco de una organización comprometida y bien planificada que posibilite el desarrollo de la actividad asistencial de calidad que tiene encomendada". Sin embargo, la política de contrataciones que lleva a cabo es el principal obstáculo para el cumplimiento de estos objetivos y durante este verano los problemas para contratar profesionales han sido alarmantes. Ignoramos si esta manera de proceder forma parte de alguna estrategia planificada o responde a intereses ajenos a los propios de la sanidad melillense y los profes-

sionales que prestan sus servicios en ella.

La situación de los profesionales de la sanidad melillenses no puede ser más desalentadora. Muchos de los trabajadores que integran la Bolsa de Trabajo reciben la posibilidad de contratos de uno o dos días de duración y esta inestabilidad les impide renunciar a otros contratos de más duración que pudieran tener en otras empresas, en ocasiones, incluso ajenas a la sanidad.

A esto se añade la de quienes formando parte de la plantilla en una categoría profesional y teniendo titulación para poder optar a una categoría superior, se les niega sistemáticamente este derecho ante la insistencia de Ingesa de no poner en marcha la Promoción Interna Temporal (PIT).

El argumento utilizado se vincula al Plan de Ordenación de Recursos

Humanos pero la consecuencia es siempre la misma: la PIT no se pone en marcha y, por lo tanto, cientos de profesionales llevan años atascados en una categoría inferior a la que legalmente podrían estar prestando sus servicios. De hecho, ni siquiera se pone en marcha, como ha solicitado SAE en repetidas ocasiones, una convocatoria de promoción interna que respete el derecho de estos profesionales a prosperar.

Además, las consecuencias para los afectados van más allá dado que, no solo se les niega la posibilidad de ejercer un puesto en la titulación de mayor nivel que posean, sino que se les está perjudicando sobremanera para el futuro porque cuando se presenten a un concurso oposición de esta categoría superior no van a poder aportar méritos por tiempo trabajado y se puede dar el

caso de que profesionales residentes de Melilla no puedan optar a esta plaza porque los compañeros de fuera de la ciudad autónoma, al aportar méritos, les desplazan en el listado.

La otra opción es evidente: abandonar Melilla en busca de un futuro profesional que en la ciudad se les está negando. Esto puede ser una solución personal para cada uno de los individuos pero, desde luego, no lo es para la sanidad melillense.

La insistencia de los responsables de Ingesa por mantener esta situación es inexplicable, salvo que existan intereses desconocidos para que el Hospital Comarcal de Melilla sea el único centro del Sistema Nacional de Salud en el que no se convocan plazas de promoción interna desde hace doce años. Esto supone un evidente abandono de la Administración sanitaria hacia sus profesionales, que no ven respetado su derecho a ascender a categorías superiores.

(Confirmado con Acta Notarial)

## SEGURO DE VIDA ÚNICO

CON NUESTRA PÓLIZA /  
**AHORRARÁS**

hasta el

**60%**

¡EL SEGURO MÁS ECONÓMICO!! ¿A QUÉ ESPERAS?

PROTEGE A TU  
FAMILIA E  
HIPOTECA



A partir de  
**8,45€/mes**

¡SI CORRES  
RIESGOS, ASEGÚRATE!

✉ produccion@unirasa.es

**UNI RASA** IBÉRICA  
Correduría de Seguros

☎ 981 14 22 20

ELLOS TE NECESITAN  
MAS ALLÁ  
DE TU PRESENCIA

**PLAN FAMILIAR DE DECESOS**  
¡NO PAGUES TRES VECES EL ENTIERRO!

VEN A UNI RASA Y TE REBAJAMOS TU SEGURO  
DE DECESOS UN 30% EN TU PÓLIZA ACTUAL

JUAN JOSÉ PÚLIDO. ASESORÍA JURÍDICA SAE NACIONAL

# La Disposición Transitoria del EBEP debe finalizar



Un momento de la concentración que SAE convocó el pasado 18 de junio frente al Congreso de los Diputados pidiendo la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP.

**EL REAL** Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, por el que se aprobaba el nuevo régimen retributivo del personal del Instituto Nacional de la Salud disponía- art. 3, que no era otra cosa que una simple transposición del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública- cómo, a los efectos del percibo de las retribuciones básicas que se establecían en el mismo, la categoría de Auxiliar de Enfermería, para la que se exigía el Título de Formación Profesional de primer grado, rama sanitaria o equivalente, quedaba encuadrada o clasificada en el Grupo D.

Por su parte, el art. I de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprobaba el Estatuto Marco de los Servicios de Salud (BOE no 301, de 17 de diciembre), proclama que esa ley tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la relación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud que conforman el Sistema Nacional de Salud, cumpliendo el mandato contenido en el art. 84 de la Ley 14/1986, de 14 de abril, General de Sanidad. Su art. 2 dice que, en lo no previsto en el propio Estatuto Marco, en las normas que en su desarrollo dicten el Estado y las Comunidades Autónomas o en los Pactos y Acuerdos, serán aplicables al personal estatutario las disposiciones y principios generales sobre función pública de la Administración correspondiente.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público -en adelante, EBEP-, sustituye a la

Ley 30/1984, de 2 de agosto ya citada, que naciera con pretensiones de provisionalidad.

El conocido como EBEP, -actual Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público- como expresa su exposición de motivos y su articulado, contiene aquello que es común al conjunto de los funcionarios públicos de todas las Administraciones Públicas, posibilitando la regulación diferenciada de los sectores del empleo público que lo requieran. En desarrollo de este Estatuto Básico tanto el legislador estatal como el de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, habrán de aprobar o modificar las leyes de función pública en sus respectivos ámbitos, así como las normas aplicables a la Administración Local. Constituye, consiguientemente, en relación con el colectivo del personal estatutario de los servicios de salud, norma vigente, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre ya citada (Estatuto Marco), que a su vez debiera haber sido desarrollada.

Nos encontramos, pues, ante una norma, el EM, que cronológicamente debería haberse aprobado con posterioridad al EBEP y que, al no haber ocurrido así, genera una problemática que se suma a la propia que ha surgido del cambio de regulación del régimen del personal funcionario, entre la anterior situación y la nueva, y el tránsito de una a otra, como puede ocurrir con la clasificación del per-

sonal funcionario y sus consecuencias en las retribuciones del personal público. Resulta significativo en tal sentido que el Estatuto Básico del Empleado Público, en su Exposición de Motivos, se dejaba constancia de cómo «... Por lo que se refiere a los funcionarios, se hace preciso modificar su clasificación actual, teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado en los últimos años nuestro sistema educativo y en previsión, particularmente, del proceso abierto de reordenación de los títulos universitarios...».

Cierto es que el EBEP en su art. 76 aborda un nuevo diseño de los grupos de clasificación y mucho más ajustado al nivel de titulación exigible para el ingreso en la función pública que el vigente hasta entonces, de manera que se incluyen en el denominado grupo C-1 a los grupos y escalas, que exigen para el acceso a los mismos, título de Bachiller o Técnico.

Esta norma substantiva se deja materialmente sin efecto, a costa de la indeseable extrapolación de una norma de derecho transitorio, la D. Trans. 3ª, que, como suele ser habitual, deviene en definitiva, lo que resulta legal y socialmente inaceptable, -doce años de intertemporalidad nominal desnaturalizan la esencia transitoria de la disposición.

De cualquier modo, la expresión textual de la aludida D. Trans. 3ª del EBEP, encierra en sí misma un verdadero fraude conceptual. En el tenor literal de la norma sedicentemente transitoria, los antiguos Grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984 se integran de

manera automática en los nuevos Grupos de clasificación del artículo 76 del EBEP, aunque degradando a algunos de ellos, precisamente los que albergan titulaciones no universitarias. En todo caso, si la integración de los grupos previos a la vigencia del tan repetido EBEP en los previstos en esta última norma debía tener lugar con carácter transitorio, surge inevitablemente la cuestión de hasta qué momento habría de extenderse esa adscripción transitoria, ¿un siglo, tal vez?; ¿un milenio?, porque ya llevamos varios lustros y más de una década de transitoriedad.

Se ha argumentado que el sistema transitorio reflejado en el EBEP es consecuencia de la incorporación de España al espacio europeo de educación superior, lo que comporta que se fijen unos grupos de clasificación transitoriamente para el acceso a la función pública hasta tanto se generalice la implantación de las nuevas titulaciones, otorgando validez a los títulos universitarios oficiales y a las titulaciones no universitarias vigentes a su entrada en vigor.

Ese criterio de aplicación de la disposición transitoria 3ª se ha seguido en las Leyes de Presupuestos, tanto estatales como autonómicas, que se han dictado en los años 2007 y posteriores para la regulación de las retribuciones de los funcionarios públicos.

Sin embargo, estamos, como anticipábamos, ante lo que, en la consideración más amable, supondría un verdadero anacolutismo lógico. Si la razón de ser de la Disposición Transitoria ya repetida deriva de la nueva regulación de los títulos universitarios, ¿cómo puede admitirse que sean precisamente los grupos de clasificación no afectados por tales cambios, los preteridos en la aplicación directa del artículo 76?, precepto, recordemos, de naturaleza substantiva y no provisional o transitoria.

En algunas resoluciones judiciales, se ha establecido una relación de la norma transitoria objeto principal de este comentario, con la Disposición Final 4ª, derivándose de dicha disposición final que, hasta que no se dicten las normas de desarrollo del EBEP con rango de Ley en cada

Comunidad Autónoma, no serán de aplicación los nuevos grupos de clasificación. Ahora bien, conforme a esta última disposición, lo establecido en los capítulos II -artículos el 76- y III del título III, excepto el artículo 25.2, y en el capítulo III del título V producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto, ¿qué necesidad habría de regular transitoriamente un periodo en el que no se superpone ninguna norma?. Pero, es que, además, lo cierto es que ya desde el 1 de enero del 2008, el artículo 76, aunque en su versión mutilada por la Disposición Transitoria, había entrado en vigor, en los términos que derivan de las leyes presupuestarias sucesivas. De otro modo se hubiera mantenido de hacerlo muy bien la anterior clasificación en grupos, A, B, C, D y E.

Concluyendo, mediante lo que a todas luces constituye un atentado a los principios de igualdad y de seguridad jurídica, que garantiza nuestra Constitución, se mantiene una clara infracción material de una norma substantiva, como es el artículo 76 del EBEP, que, dado el rango legal de la disposición transitoria que suspende, sine die, su efectividad, no ha sido paliada por los tribunales de justicia.

Es por ello que, por parte de nuestra organización, se están siguiendo diversas líneas de actuación, de las que ya se ha dado precisa y puntual cuenta. Algunas de tales iniciativas tienen que ver con activar mecanismos para elevar la cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, donde quizás podamos encontrar la solución que, hasta ahora, se nos ha venido negando, con interpretaciones legales, que en la más amable de las hipótesis podemos definir como artificiosas. Recordemos que la normativa patria, incluso la de rango legal, no puede contravenir las normas vinculantes en el marco de la Unión Europea. En este caso, la tan repetida D. Trans. 3ª del EBEP no resulta de ninguna manera respetuosa con las previsiones de la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación y, por ello, es el TJUE el que puede dirimir las eventuales vulneraciones de los derechos garantizados por la directiva.

## CASTILLA Y LEÓN



# Residencias en servicios sociales

**LA SITUACIÓN** de las residencias de Servicios Sociales de Castilla y León es demoledora, como lo son las condiciones de trabajo de los Técnicos en Cuidados de Enfermería que prestan sus servicios en la gran mayoría de ellas.

El número de profesionales es deficitario durante todo el año pero en los meses de verano es alarmante y si no se ponen en marcha soluciones con la urgencia que la situación merece, se va a generar un serio problema dado que los profesionales están al límite y ni siquiera quieren un puesto en las residencias.

“Mejorar las condiciones de trabajo es el primer punto para que los Técnicos en Cuidados de Enfermería quieran acceder a la Bolsa de Trabajo dado que son muy pocos los profesionales dispuestos a ello y optan por cobrar menos en los hospitales de Sacyl y no tener que gastarlo en fisioterapias cuando terminan la jornada en la residencia”, afirma Ana Tobal, Secretaria Autónoma de SAE en Castilla y León.

La falta de candidatas y que no se aplica el “Decreto que regula la

selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal de la Administración General de la Gerencia de Castilla y León y sus organismos autónomos”, publicado en julio de 2018, ha supuesto que se hagan contrataciones en el INEM y que entre las sustituciones se haya contratado a personas sin experiencia, sin la capacidad funcional e incluso sin titulación para atender a los residentes lo que, evidentemente, supone una sobrecarga laboral para el resto de sus compañeros.

Otro factor fundamental para intentar solucionar la situación: aumentar los ratios. Éstas se hicieron hace muchos años bajo otros parámetros que no tienen nada que ver con los actuales. ¿Es legal? Si. ¿Es real? En absoluto. La población envejecida ha aumentado considerablemente, todos son dependientes, muchos son grandes dependientes y con pluripatologías. No se pueden seguir aplicando los mismos criterios si la situación no es la misma.

En estas condiciones es muy difícil para los profesionales poder dar la atención que quieren y los residentes merecen.

“Desde SAE se han presentado diferentes denuncias ante la Inspección de Trabajo que nos ha dado la razón pero es la Administración quien tiene que poner las soluciones”, afirma Ana Tobal.

Por eso, una vez que Isabel Blanco ha tomado posesión de su cargo como Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales confiamos en que en breve nos reciba, tal y como hemos solicitado, para poner en su conocimiento todos los problemas que se viven en estas residencias.

“Si mantiene el mismo criterio que su antecesora en el cargo, a quien SAE igualmente solicitó en distintas ocasiones una reunión y nunca fuimos citados a ella, será una muestra inequívoca del nulo interés que la Administración de Castilla y León tiene en solucionar esta lamentable situación”, finaliza la Secretaria Autónoma de SAE.

Los datos confirman que la población cada vez es más envejecida, más dependiente y con más patologías. Cuanto más tarde se implante una solución, mayores serán los problemas.

## NACIONAL

# Plataforma EBEP 36.3

**LA PLATAFORMA** EBEP 36.3 que integra USAE junto al resto de sindicatos independientes, sectoriales y profesionales en la Administración Pública, ha iniciado la ronda de contactos para poner en conocimiento de los responsables políticos su reivindicación fundamental: la modificación del punto 3 del artículo 36 del EBEP.

Hace 12 años que se publicó el Estatuto del Empleado Público y, desde entonces, las Mesas donde los empleados públicos negocian a través de sus representantes sindicales se constituyen teniendo en cuenta a todos los representantes (laborales y funcionarios) y, de acuerdo con la Ley de Libertad Sindical, todos aquellos sindicatos que alcanzan el 10% o más de los delegados podrán estar en esta mesa de negociación de su ámbito laboral. Además, podrán estar los sindicatos mayoritarios, al margen de los resultados que saquen -aunque no obtengan un solo voto-, lo cual es toda una contradicción.

A pesar de lo injusto de esta situación, que obligó a los sindicatos a reordenar sus objetivos, se aceptó tácitamente la norma.

Sin embargo, la interpretación que realiza la Sala III del Tribunal Supremo del artículo 36.3 del EBEP es restrictiva, sesgada y no acorde con el espíritu de dicha norma. Con su interpretación, el alto Tribunal consolida en las Mesas Generales de Negociación un duopolio sindical a favor de los sindicatos CCOO y UGT, que además cuenta con la connivencia de un tercer sindicato beneficiado, CSIF, generándose así una exclusión sin precedentes de los otros sindicatos pese a que sus resultados electorales les puedan otorgar una amplia mayoría de la representación del personal funcionario y estatutario, y una manipulación indirecta del voto de los empleados públicos, que reconsideran su voto hacia un concepto de “voto útil” ante la falta de opciones sindicales alternativas que puedan alcanzar las Mesas Generales de Negociación en las diferentes administraciones.

“Los Técnicos Sanitarios ya sabemos lo que supone estar representados por los sindicatos de clase”,

manifiesta al respecto Dolores Martínez, Secretaria General de USAE.

“Por eso integramos esta plataforma. De mantenerse la interpretación del Tribunal Supremo se impide en las Mesas Generales de Negociación la participación de los sindicatos con implantación en los diferentes sectores y ámbitos de las Administraciones Públicas, a pesar de los resultados electorales obtenidos con su esfuerzo, impidiéndoles participar en la negociación colectiva y en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos que les han confiado su voto y representación.

En definitiva, esta plataforma no es más que el fruto del problema generado y solo pretende conseguir que exista una libertad y pluralidad sindical plena y acorde con la Constitución Española, respetando el derecho de las y los trabajadores públicos a elegir a sus representantes sin que se les imponga por “imperativo judicial” qué sindicatos deben representarles.

## MURCIA Y GALICIA



# SAE continúa la ronda de reuniones políticas



Responsables de SAE en Galicia.



Responsables de SAE en Murcia.

**RESPONSABLES DE** la Ejecutiva Autónoma del Sindicato de Técnicos de Enfermería de Galicia se han reunido con el parlamentario del PSOE, Julio Torrado, responsable de Sanidad de su grupo político.

Asimismo, los responsables de SAE en Murcia y los de la Plataforma por el C1, han mantenido un encuentro con Enrique Lorca, concejal del partido socialista en Murcia.

En ambos encuentros, los responsables de SAE han trasladado las inquietudes de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, que pasan por la culminación de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP, la actualización de funciones y el reconocimiento del nivel de cualificación profesional.

Ambos interlocutores han manifestado su apoyo a las reivindicaciones de los TCE: “Julio Torrado nos ha apoyado y se ha comprometido a presentar en el Parlamento nuestras propuestas”, ha explicado Pilar López, Secretaria Autónoma de SAE en Galicia.

## NAVARRA



# Convocadas 210 plazas de TCE

**EL SERVICIO** Navarro de Salud hizo pública el pasado mes de septiembre la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 210 puestos de trabajo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal.

“Desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería apoyaremos a todos los solicitantes y les ofreceremos cursos de actualización de sus conocimientos y talleres para que puedan enfrentar la prueba en las mejores condiciones”, afirma la Secretaria Autónoma del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Navarra, Begoña Ruiz.

## ANDALUCÍA

## El SAS denuncia por vía penal las agresiones



**EL SERVICIO** Andaluz de Salud ha lanzado una campaña informativa en los centros sanitarios para recordar a los usuarios que la Administración sanitaria denunciará por vía penal cualquier agresión a los profesionales sanitarios.

Tanto en los centros de salud como en los hospitales la presencia de cartelera recordará a los usuarios que "ante cualquier amenaza, coacción o agresión física y/o verbal o cualquier otra actuación ilícita contra los profesionales se cursará la pertinente denuncia por la vía penal, pudiéndose castigar estas acciones con penas de cárcel".

Además se informa de que los centros disponen de diferentes medidas de seguridad, entre las que se incluye la conexión directa con la Policía y se recuerda que los usuarios pueden realizar sugerencias y aportaciones de mejora o presentar cualquier reclamación a través de los puntos de Atención a la Ciudadanía, en la página web del SAS o del libro digital de sugerencias y reclamaciones de la Junta.

En cualquier caso, se ruega a los usuarios que respeten la dedicación que los profesionales prestan al cuidado de su salud.

### Nuevo plan sobre agresiones

Esta campaña de concienciación a pacientes y usuarios forma parte de las acciones emprendidas por la Consejería de Salud y Familias dentro del nuevo Plan de Agresiones en el que el Servicio Andaluz de Salud está trabajando. Además, el nuevo Plan incluirá medidas dirigidas a la concienciación de los pacientes y usuarios con campañas informativas explicando cómo funciona el sistema sanitario andaluz y

qué puede o no puede hacer un profesional. Este desconocimiento lleva, en muchas ocasiones, a exigir cosas que sobrepasan el ámbito de actuación del profesional. Además, es fundamental que los ciudadanos tomen conciencia de que un problema nunca se resuelve con una agresión.

El nuevo Plan incorporará también un programa especial de acompañamiento al profesional agredido y supondrá la habilitación de canales ágiles y rápidos para que la persona que sufre una agresión, ya sea verbal o física, no esté sola momentos después de ser agredida. Así, se ofrecerá apoyo desde el primer momento y se facilitará la aplicación de las medidas del Plan.

Del mismo modo, se facilitará atención psicológica durante el tiempo que sea necesario y, en todo momento, se acompañará al profesional agredido a asistencia sanitaria.

El Plan también recoge la simplificación de la tramitación burocrática, de manera que se pueda simultanear la cumplimentación de los documentos para evitar que el profesional tenga que

recordar repetidamente lo ocurrido.

La formación a los profesionales cobrará especial importancia y tendrá una doble vertiente. Por un lado, se diseñarán talleres y actividades incluidas en los planes de formación de los centros en los que los profesionales aprenderán a controlar situaciones conflictivas; y, por otro, recibirán formación sobre qué hacer cuando se produce una agresión.

Dentro de las líneas de este Plan se incluyen un protocolo de actuación que se activa ante la notificación de una agresión en un centro sanitario y que incluye la asesoría jurídica al personal agredido por parte de los Servicios Jurídicos del SAS.

### Interlocutor policial y sanitario

La Consejería de Salud y Familias ha impulsado ade-

más la creación de las dos figuras de interlocutor, policial y sanitario, que ha supuesto un punto de encuentro de trabajo a nivel provincial para promover la prevención de agresiones en el ámbito sanitario. Se trabaja así desde una vertiente muy práctica y sobre la base real del terreno junto con las direcciones gerenciales de los centros sanitarios, para prevenir las agresiones y mejorar la atención al personal que las sufre.

La colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ha traducido además en sesiones informativas y formativas impartidas en cada provincia al personal de hospitales, centros de salud y consultorios, coincidiendo en sus objetivos con las distintas actividades formativas que ya se han puesto en marcha.

## BALEARES

## Reunión con la Consejera



**EN LAS** últimas semanas, los servicios de riesgos laborales de diferentes hospitales de las Islas Baleares han recibido la comunicación de incidente por violencia de más de una veintena de trabajadores que se han visto sometidos a insultos, vejaciones y amenazas por parte de pacientes y familiares.

Ningún tipo de situación justifica las agresiones a los profesionales, por ello los responsables de SAE abordaron, durante una reunión reciente, este problema con la Consejera de Sanidad, Patricia Gómez, quien manifestó su preocupación e indicó que están valorando diferentes medidas para abordar las agresiones a los profesionales sanitarios.

Asimismo, los responsables de SAE trasladaron a Patricia Gómez la necesidad de dar por finalizada la Disposición Transitoria Tercera del EBEP, la urgencia de implantar las 35

horas y de actualizar las funciones de los TCE para adaptarlas a la realidad sociosanitaria actual, entre otros temas.

"Esperamos que la responsable de la sanidad balear adopte las medidas oportunas para situar a los profesionales TCE en el lugar que les corresponde en la Sanidad. Desde SAE no dejaremos de trabajar en este sentido y continuaremos luchando para mejorar la situación laboral y retributiva de los profesionales Técnicos, pero también para que se implanten medidas contundentes que acaben con las agresiones; en este sentido, creemos fundamental poner en marcha acciones encaminadas a educar a la sociedad sobre el funcionamiento de los centros hospitalarios, la organización de los profesionales, los protocolos que existen en la atención sanitaria...", explica M.<sup>a</sup> Dolores Moreno, Vicesecretaria de SAE.

## NAVARRA

## SAE se reúne con la Consejera de Sanidad



**LOS RESPONSABLES** autonómicos de SAE, Begoña Ruiz y Catalina Jiménez, han mantenido una reunión con la Consejera de Salud, Santos Induráin, y con el Director General de Salud, Carlos Miguel Artundo, en la que han trasladado las necesidades del colectivo.

"Sin duda una de nuestras prioridades fundamentales es la reclasificación del colectivo Técnico

en Cuidados de Enfermería al nivel C. Desde octubre del año pasado los Técnicos Sanitarios de Navarra mantienen concentraciones semanales en demanda de esta reivindicación, que se han hecho más firmes desde que se firmó el Acuerdo de Gobierno por el que los titulados de Grado Medio de FP estamos encuadrados en el mismo nivel que los trabajadores a los que

no se les exige ninguna titulación", recuerda Begoña Ruiz, Secretaria Autonómica de SAE.

En este sentido, los responsables de SAE instaron a los responsables sanitarios a que lleven a cabo las actuaciones que considere oportunas para que se traslade esta reivindicación a la Consejería de Función Pública dado que se entiende nuestra reivindicación y el malestar del colectivo, "pero necesitamos algo más que entendimiento y apoyo", manifestó Begoña Ruiz.

"Asimismo, les hemos recordado la necesidad de que se actualicen las funciones del TCE y se ajusten a la realidad social y sanitaria actual que en nada tiene que ver con la situación de años precedentes, que la consejera Induráin conoce perfectamente por su trayectoria profesional", finaliza la Secretaria Autonómica.

ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

# Prevención de riesgos. Formación (II)

**TAL COMO** decíamos en el primer artículo referido a la formación en prevención de riesgos laborales (publicado en la edición del mes de septiembre), la normativa al respecto es extensa y está formada por disposiciones de aplicación transversal (general) que se complementan con otras específicamente dirigidas a ciertos colectivos, al empleo de equipos de trabajo o protección, a trabajos con riesgos específicos (atmósferas explosivas, manejo de cargas) o a la exposición a agentes físicos (ruido, vibraciones, radiaciones), químicos (incluidos los cancerígenos) o biológicos.

No obstante, la obligación legal no se agota con el cumplimiento de dichas normas, sino con las indicaciones contenidas en la evaluación de riesgos y las medidas preventivas adoptadas, que deben llenar el concepto de suficiente y adecuado contenido.

En este artículo recogemos lo establecido en la reglamentación específica que con más probabilidad puede afectar a nuestro colectivo.

Habitualmente, esta reglamentación específica hace mención a la obligación del empresario de proporcionar formación e información a los trabajadores y a sus representantes, y se menciona como recordato-

rio la obligación general que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) en su artículo 19 que será complementada por lo regulado específicamente en cada caso.

## Disposiciones específicas

### Manipulación manual de cargas (Real Decreto 487/97)

La formación e información debe contener la forma correcta de manipular las cargas y los riesgos que corren de no hacerlo de dicha forma, teniendo en cuenta los factores de riesgo del Anexo del Real Decreto 487/97 de manipulación manual de cargas.

Además, la información deberá incluir indicaciones generales y las precisiones que sean posibles sobre el peso de las cargas y, cuando el contenido de un embalaje esté descentrado, sobre su centro de gravedad o lado más pesado.

### Exposición a agentes biológicos (Real Decreto 664/97)

Los trabajadores recibirán formación suficiente y adecuada e información precisa basada en todos los datos disponibles, en particular en forma de instrucciones, en relación con:

a) Los riesgos potenciales para la salud.

b) Las precauciones que deberán tomar para prevenir la exposición.

c) Las disposiciones en materia de higiene.

d) La utilización y empleo de ropa y equipos de protección individual.

e) Las medidas que deberán adoptar los trabajadores en el caso de incidentes y para la prevención de éstos.

### Exposición a agentes cancerígenos (Real Decreto 665/97)

El empresario proporcionará formación suficiente y adecuada e información precisa basada en todos los datos disponibles, en particular en forma de instrucciones, en relación con:

a) Los riesgos potenciales para la salud, incluidos los riesgos adicionales debidos al consumo de tabaco.

b) Las precauciones que se deberán tomar para prevenir la exposición.

c) Las disposiciones en materia de higiene personal.

d) La utilización y empleo de equipos y ropa de protección.

e) Las consecuencias de la selección, de la utilización y del empleo de equipos y ropa de protección.

f) Las medidas que deberán adoptar los trabajadores, en particular el personal de intervención, en caso de incidente y para la prevención de incidentes.

### Utilización de equipos de protección individual (Real Decreto 773/97)

El empresario proporcionará formación y, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de equipos de protección individual, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios equipos de protección individual que por su especial complejidad así lo haga necesario.

### Utilización de equipos de trabajo (Real Decreto 1215/97)

Los trabajadores que utilicen equipos de trabajo que suponga un riesgo específico deberán recibir una formación específica adecuada, tanto relativa al uso como relativa a las tareas de mantenimiento.

### Exposición a agentes químicos (Real Decreto 374/01)

El empresario deberá facilitar a los trabajadores o a sus representantes:

a) Los resultados de la evaluación de los riesgos, así como los cambios en dichos resultados que se produzcan como consecuencia de alteraciones importantes de las condiciones de trabajo.

b) Información sobre los agentes químicos peligrosos presentes en el lugar de trabajo: denominación, riesgos para la seguridad y la salud, valores límite de exposición y otros requisitos legales de aplicación.

c) Formación e información sobre las precauciones y medidas adecuadas que deban adoptarse para protegerse a sí mismos y a los demás trabajadores.

d) Acceso a toda ficha técnica facilitada por el proveedor.

### Coordinación de actividades empresariales (Real Decreto 171/04)

La persona o personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas deberán contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel intermedio, establecidas en el art. 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/97).

### Ruido (Real Decreto 286/06)

Los trabajadores que se vean expuestos en el lugar de trabajo a un nivel de ruido igual o superior a los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción -80 dB(A) de nivel equivalente diario y 135 dB(C) de nivel de pico- y/o sus representantes reciban

información y formación en particular sobre:

a) La naturaleza de los riesgos.

b) Las medidas tomadas para eliminar o reducir al mínimo los riesgos derivados del ruido, incluidas las circunstancias en que aquellas son aplicables.

c) Los valores límite de exposición y los valores de exposición que dan lugar a una acción establecidos.

d) Los resultados de las evaluaciones y mediciones del ruido, junto con una explicación de su significado y riesgos potenciales.

e) El uso y mantenimiento correctos de los protectores auditivos, así como su capacidad de atenuación.

f) La conveniencia y la forma de detectar e informar sobre indicios de lesión auditiva.

g) Las circunstancias en las que los trabajadores tienen derecho a una vigilancia de la salud, y la finalidad de esta vigilancia de la salud.

h) Las prácticas de trabajo seguras, con el fin de reducir al mínimo la exposición al ruido.

### Campos electromagnéticos (Real Decreto 299/06)

Los trabajadores que puedan verse expuestos en el lugar de trabajo a los riesgos derivados de los campos electromagnéticos y/o sus representantes recibirán la información y formación necesarias en particular sobre:

a) Las medidas adoptadas para la eliminación o reducción del riesgo.

b) El significado de los valores límite de exposición y los niveles de acción, así como sus valores numéricos, los posibles riesgos asociados y las medidas preventivas adoptadas.

c) Los posibles efectos indirectos de la exposición.

d) Los resultados de la evaluación, la medición o los cálculos de los niveles de exposición a campos electromagnéticos.

e) La forma de detectar los efectos adversos para la salud derivados de la exposición y el modo de informar sobre ellos.

f) La posibilidad de que surjan síntomas y trastornos transitorios relacionados con los efectos en el sistema nervioso central o periférico.

g) Las circunstancias en las que los trabajadores tienen derecho a una vigilancia de la salud.

h) Las prácticas de trabajo seguras para reducir al mínimo los riesgos derivados de la exposición.

i) Los trabajadores especialmente sensibles.

MADRID

## Apoyo de SAE a los opositores



**DELEGADOS DE SAE** en Madrid han estado apoyando a los opositores que el pasado 21 de septiembre realizaron el examen de Oferta Pública de Empleo para conseguir una plaza fija en el Hospital Gómez Ulla de Madrid.

SAE mantuvo durante la mañana dos mesas informativas y de apoyo en el campus de Ciudad Universitaria, una en la Facultad de Derecho, donde tenía lugar el examen, y otra a la salida del metro de este campus para informar a los opositores sobre la ubicación del lugar de examen.

“Desde aquí deseamos suerte a todos los profesionales que han concurrido a este proceso y trabajaremos para que el mismo se desarrolle con todas las garantías”, explica Álvaro Cano, Secretario Autonómico de SAE.

tores sobre la ubicación del lugar de examen.

ENTREVISTA. DOMINGO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE SET

# La generosidad nos convierte en líderes

La Sociedad Española de Trasplante (SET) se crea con el objetivo de canalizar la formación científica en el área del Trasplante, tarea conducida hasta entonces por las Sociedades Científicas de cada especialidad. Sin embargo, la necesidad de seguir avanzando en este campo hace necesario centralizar el trabajo en una sociedad, ya que el compromiso de llevar a cabo reuniones y protocolos conjuntos con otros países y organizaciones supranacionales, superaba el ámbito de las sociedades existentes.



Dr. Domingo Hernández, Presidente de la Sociedad Española de Trasplante.

## ¿Qué trabajo realizáis desde la Sociedad Española de Trasplante?

En esencia, la labor realizada por la SET se resume en:

- La difusión de los últimos conocimientos en el campo del trasplante de órganos a través de Congresos, reuniones, simposios, cursos, etc.

- Colaboración estrecha con la Organización Nacional de Trasplantes en materia de donación y trasplante de órganos.

- Asesoramiento a personas o instituciones interesadas en el trasplante de órganos, que lo soliciten formalmente.

- Favorecer la relación y asociación con otras Sociedades Científicas regionales, nacionales o internacionales con fines similares a través de convenios de colaboración.

- Desarrollo de actividades formativas encaminadas al desarrollo y progreso del trasplante de órganos.

## ¿Cómo colaboráis con la Organización Nacional de Trasplantes?

Nuestra colaboración es estrecha y dinámica, básicamente en el desarrollo de planes estratégicos de donación y trasplante, la elaboración de registros de trasplantes, el planteamiento de soluciones a problemas emergentes en el campo de la donación y trasplantes, el desarrollo de actividades formativas y divulgativas.

## ¿Cuáles son los principales trasplantes que se llevan a cabo en España?

Los principales trasplantes de órganos sólidos realizados en España son los de riñón (en todas sus modalidades), seguidos por los

hepáticos, cardíacos, pulmonares y pancreáticos.

## ¿Qué tejidos/órganos son más limitados?

Dada la complejidad inherente al propio proceso de trasplante, los órganos con mayores limitaciones son aquellos que requieren unas condiciones biológicas muy exigentes para asegurar la viabilidad de los órganos y esto ocurre principalmente con los pulmones, el corazón y el páncreas.

## ¿Qué Comunidades Autónomas registran mayor actividad de donación?

La tasa de donación en España en el año 2018 fue de 48 donantes por millón de población (p.m.p.). Según los datos aportados por la Organización Nacional de Trasplante, Cantabria, Asturias y La Rioja fueron las Comunidades Autónomas con mayores tasas de donación.

## En cuanto al tipo de trasplante, existen algunos más desconocidos, como el de huesos y el de páncreas, ¿cómo se trabaja en estos casos?

El trasplante de páncreas aislado y el de riñón-páncreas son trasplantes más complejos que requieren la intervención multidisciplinar de diferentes equipos (urólogos, cirujanos digestivos, nefrólogos, intensivistas, anestesiólogos, etc.). Además, se exigen unas condiciones específicas del donante y receptor para garantizar el éxito del trasplante.

Por su parte, los tejidos óseos se almacenan en congelación tras su donación a la espera de ser implantados en los receptores idóneos.

## En el caso de los niños, ¿qué protocolo se activa en un trasplante multi-visceral?

Los niños tienen prioridad a la hora de un trasplante pero se exigen también unas condiciones biológicas específicas del donante en cuanto a edad, peso, función renal, etc. Esto es más complejo cuando se trata de trasplantes combinados como el hepato-renal o el cardiopulmonar.

## ¿En qué se está trabajando actualmente en el ámbito de los trasplantes?

Actualmente, las líneas generales de trabajo en el ámbito de los trasplantes de órganos sólidos descansan en optimizar estrategias para prolongar la supervivencia del injerto y del paciente, incrementar la tasa de trasplantes a través de fomentar el trasplante renal con donante vivo y la donación en asistolia, profundizar en los mecanismos de tolerancia y en la investigación en la obtención de órganos a través de bioingeniería, clonación de órganos o manipulación genética.

## Nuestro país lleva 27 años siendo líder mundial en donación y trasplantes, ¿cómo conseguimos mantener este liderazgo?

Esto se debe fundamentalmente a la generosidad de los donantes y sus familias, al esfuerzo y la colaboración de todos los equipos que intervienen en los trasplantes y a la ONT, que ha sabido coordinar con excelencia toda esta actividad.

## ¿En qué está trabajando la SET actualmente?

Actualmente, estamos confeccionando el programa científico del próximo congreso de la Sociedad Española de Trasplante que se celebrará en Málaga los días 8-10 de Mayo de 2020 y donde participarán expertos nacionales e internacionales de todos los trasplantes de órganos sólidos.

Asimismo, estamos colaborando con la ONT en las estrategias de mejora de algunos programas de trasplante como el trasplante renal con donante vivo y la donación en asistolia, así como en la confección del registro español de donación y trasplante.

NACIONAL

# Donación médula ósea



tendencia ascendente, pues, por ejemplo, en el caso de la leucemia, sólo una de cada cuatro personas diagnosticadas tiene un familiar compatible.

“Desde que en 1957 se realizara el primer trasplante de médula ósea, este tipo de intervenciones ha evolucionado de tal manera que en la actualidad se emplean para curar una importante variedad de

**MÁS DE 33 millones** de personas en el mundo son donantes de médula ósea, una cifra que no ha dejado de crecer en los últimos 20 años. En el ranking mundial de donantes, España ocupa el puesto número 13, y dentro del ranking europeo nos posicionamos en sexto lugar, con más de 373.000 donantes, según las cifras del Registro de Donantes de Médula Ósea (REDMO), creado por la Fundación Josep Carreras en 1991.

Este registro, que no ha dejado de sumar donantes desde su creación -en 2018 experimentó un crecimiento del 16%- , está interconectado con la red internacional de registros, lo que permite el acceso a los donantes disponibles en cualquier parte del mundo. Sin embargo, la incompatibilidad inmunológica a la que se enfrentan los pacientes, hace urgente continuar con esta

enfermedades que afectan a la sangre, como la leucemia, el linfoma o la aplasia medular, entre otras. Pero para seguir avanzando y salvando vidas, es fundamental contar con donantes compatibles, por ello, desde SAE nos hemos querido sumar al Día Mundial del Donante de Médula Ósea con un cartel informativo para concienciar a la población de la importancia de hacerse donante. Asimismo, dentro de nuestra labor formativa para los profesionales técnicos sanitarios, durante este año abordaremos la donación de médula ósea en diferentes actividades, como nuestro XXXI Congreso Nacional de TCE y TES, que celebraremos el próximo año en Sevilla y girará en torno a la donación y la vida de los pacientes trasplantados”, explica Daniel Torres, Secretario de Acción Social y Formación de SAE.

GRANADA

# Sentencia del solape

**LA SALA** de lo Social del Tribunal Superior de Andalucía con sede en Granada ha desestimado la demanda de conflicto colectivo interpuesta por USAE para el reconocimiento del tiempo invertido por los TCE en la continuidad asistencial de los enfermos y que este tiempo se considere tiempo efectivo de trabajo y, por tanto, compute dentro de la jornada ordinaria en la Agencia Pública Empresarial H. del Poniente de Almería.

“El Tribunal apoya la afirmación de la dirección gerencia del Hospital que considera que los profesio-

nales TCE no dan relevos en sus centros de Guadix, Loja, Toyo y Poniente. No obstante, la realidad es diferente y, además, supone un agravio comparativo con nuestros compañeros enfermeros que sí tienen reconocido este tiempo”, manifiesta Francisco Morales, Secretario Provincial de SAE en Granada.

“En sentencias anteriores a esta sí se recoge este reconocimiento a los diplomados en circunstancias similares lo que supone un evidente perjuicio para los TCE”, finaliza Francisco Morales.

**PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA/AE 2019**

**BOLETÍN DE MATRÍCULA** (Cumplimentar con letra de imprenta) (Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI por correo, no se admitirá vía fax, a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid)

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Esc. \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Tlf.: \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Afiliado SAE:  Sí  No N° Afiliación \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN [www.fundacionfae.org/formacion](http://www.fundacionfae.org/formacion)**
**Marque con "X" la edición de la actividad o actividades e las que desee inscribirse**

- \* El Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE y las enfermedades nosocomiales (32 h.-5,6 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* El Auxiliar de Enfermería/TCAE en la atención al paciente psiquiátrico (36 h.- 5,5 créditos) **Consultar plazas (45 € afil. / 70 € no afil.)**
- \* El equipo de enfermería en la unidad de urología, cuidados y técnicas del Auxiliar de Enfermería/TCAE (28 h.- 3,2 créditos)  
**Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE (34 h.- 5,6 créditos)  
**Consultar plazas (45 € afil. / 70 € no afil.)**
- \* Cuidados del Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería al paciente pediátrico oncológico (40 h.- 5,1 créditos) **Consultar plazas (45 € afil. / 70 € no afil.)**
- \* Atención en los cuidados paliativos pediátricos. Cuidados del Técnico (25 h.- 2,5 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* El AE/TCAE como integrante del equipo de enfermería en la atención, cuidados y técnicas al paciente trasplantado (48 h.- 3,9 créditos)  
**Consultar plazas (51 € afil. / 75 € no afil.)**
- \* El paciente ostomizado. Cuidados y técnicas del Auxiliar de Enfermería/TCAE (70 h.- 5,7 créditos) **Consultar plazas (65 € afil. / 88 € no afil.)**
- \* El AE/TCAE en servicios especiales: urgencias urológicas (70 h.- 3,7 créditos)  
 Edición septiembre (convocatoria del 10/9 al 14/12 de 2019) (65 € afil. / 88 € no afil.)
- \* Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos)  
**Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* Cuidados del Auxiliar de Enfermería /TCAE al paciente con patología digestiva (65 h.- 7,5 créditos) **Consultar plazas (65 € afil. / 88 € no afil.)**
- \* Lesiones por traumatismos y quemaduras. Cuidados del AE/TCAE (30 h.- 4,1 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* Atención del equipo de enfermería ante el maltrato de género en el medio hospitalario (40 h.- 3,5 créditos) **Consultar plazas (45 € afil. / 70 € no afil.)**
- \* Atención del equipo de enfermería ante el maltrato infantil en el medio hospitalario (50 h.- 3,9 créditos)  
 Edición agosto (convocatoria del 12/8 al 4/10 de 2019) **Consultar plazas (51 € afil. / 75 € no afil.)**
- \* Nutrición oncológica. Cuidados del Técnico Auxiliar de Enfermería (30 h.-2,7 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* El paciente oncológico. Técnicas y cuidados del Auxiliar de Enfermería /TCAE (50 h.-4,2 créditos) **Consultar plazas (51 € afil. / 75 € no afil.)**
- \* Cuidados y Atención del Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE al paciente neurológico (50 h.-4,4 créditos)  
**Consultar plazas (51 € afil. / 75 € no afil.)**
- \* Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) **Consultar plazas (35 € afil./ 60 € no afil.)**
- \* Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos)  
 Edición octubre (convocatoria del 7/10 al 15/11 de 2019) (35 € afil. / 60 € no afil.)
- \* El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos)  
 Edición agosto (convocatoria del 26/8 al 18/10 de 2019)  Edición noviembre (convocatoria del 4/11 al 27/12 de 2019) (45 € afil. / 70 € no afil.)
- \* Atención del equipo de enfermería en la Unidad de Diálisis (30 h.- 6 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* La comunicación como herramienta de trabajo del equipo de enfermería (21 h.- 2 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* Técnicas, cuidados y atención de personas mayores. Cuidados Geriátricos (100 h.- 7,5 créditos)  
 Edición julio (convocatoria del 22/7 al 6/12 de 2019) (99 € afil./ 129 € no afil.)
- \* El equipo de enfermería y los cuidados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h.- 8,4 créditos)  
 Edición julio (convocatoria del 29/7 al 4/10 de 2019)  Edición octubre (convocatoria del 21/10 al 27/12 de 2019) (51 € afil. / 75 € no afil.)
- \* Atención del equipo de enfermería ante el maltrato a los ancianos en el medio hospitalario (40 h.- 1,5 créditos)  
 Edición septiembre (convocatoria del 2/9 al 25/10 de 2019) (45 € afil./ 70 € no afil.)
- \* Atención, técnicas y cuidados del TCAE/AE en Otorrinolaringología (20 h.- 1,4 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- \* El equipo de enfermería en la atención ante el Alzheimer y otras demencias. Cuidados del AE/TCAE (70 h.- 3,7 créditos)  
 Edición septiembre (convocatoria del 16/9 al 20/12 de 2019) (65 € afil./88 € no afil.)
- \* El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica (35 h.- 5 créditos) **Consultar plazas (45 € afil. / 70 € no afil.)**
- \* Cuidados y Técnicas del TCAE en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal (21h.-2,7 créditos) **Consultar plazas (35€ afil./60€ no afil.)**
- \* Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**

\*Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.

**Información actualizada sobre créditos en la web de FAE, [www.fundacionfae.org/formacion](http://www.fundacionfae.org/formacion)**

**MATRÍCULA:** Abierta y permanente **LÍMITE ALUMNOS:** 100 (por edición)

**Forma de pago:** Mediante ingreso o transferencia a favor de "FAE" en el Banco Santander (antigua cuenta Banco Popular) C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663.

No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).

En nombre de Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería (FAE) tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar su asistencia actividades como jornadas de difusión, cursos, congresos, etc, realizar la facturación de los mismos en su caso. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales, o hasta que usted manifieste su deseo en causar baja en este tratamiento. Los datos no se cederán a terceros salvo por motivos de seguridad u organización del evento o en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FAE estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Tiene derecho a la limitación de su tratamiento o a oponerse al mismo así como el derecho a la portabilidad de los datos cuando sea posible y a presentar una reclamación ante la autoridad de control.



## BARCELONA

# Avances en las reivindicaciones

SAE HA conseguido que la dirección de la Fundació Hospital Esperit Sant haya realizado, tal y como solicitamos, un anexo al contrato que tienen con la empresa de limpieza externa y que vuelvan a ser, por tanto, quienes realicen la limpieza de palanganas, cuñas y botellas de diuresis.

Tània Riera, Secretaria Provincial de SAE en Barcelona, recuerda que "durante los últimos meses se planteó que tenían que encargarse los Técnicos en Cuidados de Enfermería".

Finalmente, y tras varias reuniones con SAE y la campaña emprendida por el sindicato y la implicación de los profesionales, se ha conseguido el objetivo.

Este Sindicato siempre defenderá que la evolución de nuestra figura profesional no merece ni puede recibir un trato de hace más de 40 años. Qué duda cabe que nuestras competencias profesionales son asistenciales.

## Consorci Hospitalari Vic

Una vez más, la Inspección de Trabajo nos

da la razón en materia de formación profesional continua y de prevención de riesgos laborales

Se constató que, en algunos casos, las sesiones formativas se producen fuera del horario laboral y algunos empleados de nueva incorporación no se les suministra la formación en materia preventiva (TCE).

En consecuencia, la Inspección hace un requerimiento a la empresa, al objeto de que subsanen las siguientes deficiencias bajo apercibimiento de sanción:

-La empresa adoptará las medidas necesarias para que la formación profesional tenga la consideración de tiempo de trabajo efectivo, si su impartición se realiza fuera de la jornada laboral, se informará al C.E indicando los días compensatorios asignados.

-La empresa adoptará las medidas necesarias para garantizar las 20 horas de formación.

## Vacaciones en el convenios del SISCAT

Después de que, hace casi dos años y medio, la Sala Social de este Tribunal

Superior dictara sentencia en el Conflicto Colectivo de la retribución de vacaciones, el pasado 24 de julio el TS dicta sentencia donde determina que los centros sanitarios tienen que satisfacer en la retribución de las vacaciones el complemento de atención continuada, la media de las guardias trabajadas, tanto de presencia física como localizadas, y los pluses por trabajar un sábado, domingo y festivo puesto que trabajar estos días no es opcional y existe un calendario preestablecido que obliga a incluirlos dentro del concepto de jornada normal.

Por otra parte, del resto de puntos reclamados en dicho conflicto, el Tribunal no acepta incluir en la nómina la parte proporcional del recargo del 75% por horas festivas trabajadas sin descanso compensatorio, el plus de festivos especiales, las DPO'S y las horas extraordinarias.

Para SAE "esta sentencia es firme y no recurrible y a efectos de prescripción, queremos recordar que como la fecha de la presen-

tación de la primera reclamación fue en julio de 2016 y teniendo en cuenta que las diferencias salariales tienen un plazo de prescripción de un año, los tra-

bajadores podrán reclamar las diferencias retributivas correspondientes a los períodos vacacionales disfrutados a partir de julio de 2015", finaliza Tània Riera.

## CEUTA

## Impago del plus en Gerón

LOS EMPLEADOS de la Residencia de Mayores Gerón llevan desde el pasado enero sin percibir uno de los pluses contemplados en su nómina. Este plus se extrae de la subvención que recibe esta residencia de gestión privada, que supera el millón de euros anual, y de los que 59.000 se destinan al pago de este complemento.

Este año se ha retrasado la firma de la subvención y el pasado mes de septiembre, los trabajadores aún no habían percibido este plus.

En la última reunión del Comité de Empresa, que se celebró sin la presencia de SAE, la directora comunicó que hasta el momento solo se había recibido una parte proporcional correspondiente al primer trimestre del año por lo que propone

que los trabajadores cobren únicamente los meses de enero, febrero y marzo.

La Secretaria Autonómica, M.<sup>a</sup> Dolores Domínguez, recuerda "que los trabajadores rechazan esta propuesta y quieren la retribución que les corresponde, es decir, de enero a agosto".

"No descartamos la convocatoria de concentraciones para exigir el cobro completo de este plus", afirma Domínguez.

Asimismo, desde SAE se reivindica la cobertura del 100% de las plazas de Técnicos en Cuidados de Enfermería: "A pesar de que contamos con el compromiso de la dirección, lo cierto es que la plantilla está cubierta al 80% y son necesarias todas y cada una de las plazas", finaliza M.<sup>a</sup> Dolores Domínguez.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2019

**BOLETÍN DE MATRÍCULA** (Cumplimentar con letra de imprenta) (Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI por correo, no se admitirá vía fax, a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid)

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Esc. \_\_\_\_\_  
 Letra \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Tlf.: \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
 Afiliado SAE:  Sí  No N° Afiliación \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN [www.fundacionfae.org/formacion](http://www.fundacionfae.org/formacion)

Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse

AFILIADO NO AFILIADO

* Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) Consultar Plazas	35 €	60 €
* Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos) <input type="checkbox"/> Edición agosto (convocatoria del 05/08 al 13/09 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición octubre (convocatoria del 07/10 al 15/11 de 2019)	35 €	60 €
* Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos) Consultar Plazas	35 €	60 €
* Intervenciones de los Técnicos Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos) <input type="checkbox"/> Edición septiembre (convocatoria del 02/09 al 11/10 de 2019)	35 €	60 €

\*Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.

Información actualizada sobre créditos en la web de FAE, [www.fundacionfae.org/formacion](http://www.fundacionfae.org/formacion)

**MATRÍCULA:** Abierta y permanente **LÍMITE ALUMNOS:** 50 (por edición)

**Forma de pago:** Mediante ingreso o transferencia a favor de "FAE" en el Banco Santander (antigua cuenta Banco Popular).

C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663.

No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).

En nombre de Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería (FAE) tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar su asistencia actividades como jornadas de difusión, cursos, congresos, etc, realizar la facturación de los mismos en su caso. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales, o hasta que usted manifieste su deseo en causar baja en este tratamiento. Los datos no se cederán a terceros salvo por motivos de seguridad u organización del evento o en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FAE estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Tiene derecho a la limitación de su tratamiento o a oponerse al mismo así como el derecho a la portabilidad de los datos cuando sea posible y a presentar una reclamación ante la autoridad de control.

## XV CERTAMEN DE LITERATURA INFANTIL

# Ganadores del Certamen Infantil

**Vida de un curioso parlante que pintaba costumbres y señalaba excesos es el relato que Belén Buetas Buera presentó al XV Certamen de Literatura Infantil en la categoría de relato 12-16. El relato que Marco Fernández Vázquez tituló *El sueño* resultó seleccionado en la categoría de 8-12 años y, en la misma categoría, pero en la modalidad de poesía, ganó *Mis cultivos*, de María Mercedes Garzón Pasadas. En esta página podréis disfrutar de estos trabajos y desde aquí felicitamos a todos los autores y les animamos a seguir escribiendo y compartir con nosotros sus textos.**

## Vida de un curioso parlante que pintaba costumbres y señalaba excesos

En las lejanas tierras de Odnum, donde el silencio reinaba durante todas las horas del día, un lunes 14 de febrero nació un pequeño niño muy inusual.

Muy inusual, ni por su color de ojos, ni por su color de piel, ni por carencia o incremento de alguna extremidad considerada normal. Simplemente inusual por el hecho de que, nada más abandonar el vientre de su madre, se puso a llorar. Seguramente no os parecerá para nada un suceso especial. Pero creedme cuando os digo que en un mundo en el cual reina el silencio, en el que la gente no puede emitir sonidos por su boca, en un mundo de mudos, llorar es especial.

El niño creció entre miradas de desprecio, caras de susto cuando le oían cantar, empujones y collejas. Creció hablando con los pájaros, contándole sus problemas a los lienzos y los pinceles. Dibujando desde su ventana a la gente, pasear en silencio, abrazar en silencio, trabajar en silencio, vivir en silencio.

Tuvo una vida muy normal, sin ningún tipo de condecoración ni reconocimiento por sus pequeños actos.

Pero un buen día, un día en el que las injusticias se apoderaban de las calles, el niño con voz era el único capaz de ayudar. El niño que podía ser escuchado y podía luchar contra las injusticias, era el único que tenía el poder de cambiarlas.

Aquel que tenía iniciativa, que quería la ayuda al necesitado, la comprensión al diferente. Ese niño, gozada con el privilegio de, por lo menos, intentar y proponer una vida mejor.

Lucha por los que no pueden, grita por los que no tienen voz. Nunca te calles ante una injusticia.

*Belén Buetas Buera. 15 años. Barbastro (Huesca)*

## El sueño

Y cuando se despertó, el dinosaurio aún seguía ahí. Gabriel no se acordaba de cómo había llegado pero allí se hallaba, sentado en un lecho de rocas en lo más profundo de una oscura y lúgubre cueva.

Pese a que estaba desconcertado, incrédulo y tiritando de frío, Gabriel se levantó y decidió ir a explorar la caverna. Recorrió las galerías oscuras y estrechas hasta llegar a una elevación parecida a un balcón, desde la que se podía apreciar aquel magnífico y singular espécimen prehistórico.

Gabriel descendió hasta el suelo y antes de que pudiese escapar, la elevación se vino abajo. Primero, cayeron pedruscos y acto seguido, una enorme roca que chocó contra otra y se fragmentó en mil pedazos... Uno de ellos caía sobre Gabriel.

El pánico se apoderó de él y empezó a gritar. Cuando la piedra estaba a punto de aplastarle, el dinosaurio, atraído por el ruido, lanzó una llamarada pulverizando así la roca.

Gracias, musitó Gabriel. Entonces el dinosaurio rugió imponentemente, se dio la vuelta y se marchó por donde había venido, dejándole a solas.

La vista de Gabriel se nubló y parecía que sobre sus párpados recaía un terrible peso. Finalmente sus ojos se cerraron.

Y cuando se despertó, todavía era de noche.

*Marco Fernández Vázquez. 11 años (Asturias)*

## Mis cultivos

Cultivo un tulipán morado, en cualquier época del año sin preocupación con el arado.	Cultivo mil páscuelos, en mi jardín dorado, para la navidad soñada
Cultivo un sinfín de margaritas, en mi esperado prado, para mi querida abuelita.	Cultivo el final de mi poesía, que hasta aquí ha llegado.
Cultivo un galán rosado, que se cierra lentamente, en mi amanecer estrellado.	<i>Ma. Mercedes Garzón Pasadas. 12 años. Granada</i>

## III CONCURSO DE DIBUJO

- Podrán participar hijos y nietos de afiliados/as de entre 6 y 14 años.
- Cada candidato presentará un único dibujo de tema y técnica libre en formato DIN-A4.
- Es requisito indispensable que las obras estén debidamente identificadas por la parte trasera y con claridad con los siguientes datos:
  - Nombre del autor/a, edad, fecha de nacimiento, dirección, provincia.
  - Nombre y apellidos del afiliado, número de teléfono y número de afiliado.
- El plazo de presentación finaliza el 8 de noviembre de 2019.**
- El dibujo ganador será utilizado como felicitación de Navidad de SAE y **su autor recibirá un juego de mesa y un lote de libros.**
- Los dibujos pasarán a ser propiedad de SAE que se reserva su uso para posibles exposiciones o publicaciones.
- Las obras deberán enviarse a:

Sindicato de Técnicos de Enfermería. Secretaría de Acción Social III Concurso de Dibujo  
C/ Tomás López, 3-2ª planta - 28009 Madrid

- El jurado estará formado por representantes de SAE y el departamento de prensa.
- Se comunicará el fallo del jurado directamente al niño ganador/a y al afiliado/a.
- La participación en el III Concurso de dibujo para Tarjetas Navideñas supone la aceptación de las decisiones del jurado y la aceptación de las presentes bases.

## XVI CERTAMEN DE LITERATURA INFANTIL

- Podrán concurrir los hijos/as y nietos/as de los afiliados/as, siempre que su obra esté escrita en castellano, en las modalidades de poesía y relato, y tengan entre 8 y 16 años. El tema será libre.
- Las obras deberán ser originales e inéditas, no premiadas en otros concursos. Se presentará en word a dos espacios, sin firma e indicando en el encabezamiento el título y pseudónimo o lema adoptados por el autor. Y en documento de word aparte, se repetirá lema o pseudónimo del autor y se indicará el nombre, domicilio y edad del menor, así como el nombre, número de afiliación y número de teléfono del padre o madre o abuela o abuelo del autor.
- Se establecen dos categorías dentro de cada modalidad, poesía y relato:
  - De 8 a 12 años: Extensión de los poemas, de 5 a 30 versos; extensión de los relatos, una página.
  - De 12 a 16 años: Extensión de los poemas, de 14 a 50 versos; extensión de los relatos, de 2 a 3 páginas.
- Las obras deberán enviarse por email al correo electrónico [asocialyformacion@sindicatosae.com](mailto:asocialyformacion@sindicatosae.com), indicando en el asunto XVI Certamen Nacional de Literatura Infantil.
- Plazo de admisión de obras: hasta el 31 de diciembre de 2019.**
- Se establece el siguiente premio: publicación de las obras premiadas en cada modalidad y categoría en el boletín SAE INFORMATIVO y entrega de un lote de libros.**
- El jurado estará integrado por representantes de SAE y el departamento de prensa. El fallo del jurado se comunicará directamente al interesado y las obras no premiadas serán destruidas. Se podrá declarar desierto el concurso.
- La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.

# XXXI Congreso Nacional de TCE y TES

## Bases generales para ponencias y pósteres / comunicaciones escritas

1. Los autores y coautores de ponencias y pósteres/comunicaciones escritas deben poseer la titulación requerida para participar en el Congreso (TCAE/AE y/o Técnico en Emergencias Sanitarias).

2. Los pósteres/comunicaciones escritas y ponencias deberán estar elaboradas por un único autor o equipo de coautores. El número de autores/coautores queda limitado a cuatro. Cada autor o coautor podrá participar, como máximo, en dos pósteres/comunicaciones escritas y dos ponencias,

sumando un máximo de cuatro trabajos. Como mínimo uno de los autores del póster/comunicación escrita debe asistir al Congreso; si no se cumple este requisito, no se entregará el certificado a los autores.

3. Los trabajos presentados en el Congreso deben ser originales y no publicados con anterioridad, y tratarán sobre el tema del congreso correspondiente, no admitiéndose a concurso ninguno que no esté relacionado con el eje central del Congreso. **El plazo para la recepción de los trabajos finaliza el 24 de enero de 2020.**

4. Para la selección de los trabajos científicos, pósteres/comunicaciones escritas y ponencias, se establece un Comité Científico que puntuará cada uno de ellos teniendo en cuenta la calidad, relevancia y aplicación práctica en el ámbito sanitario, así como la labor investigadora, los aspectos científicos y técnicos, y el interés social y profesional. El Comité Científico recibirá los trabajos sin identificación alguna sobre el autor y coautor/es ni la procedencia de los mismos (centro de trabajo, CC.AA...).

5. Junto con los trabajos y el resumen de ponencias o de pósteres/comunicaciones escritas, se debe remitir la hoja de solicitud de participación.

6. El Comité Científico comunicará los trabajos seleccionados, junto a las observaciones correspondientes, si procede, **a partir del 20 de febrero de 2020.**

7. El Comité Científico podrá escoger por su interés, calidad, etc., una o varias ponencias no seleccionadas e invitar al autor o coautores a convertirla en póster/comunicación escrita para el Congreso.

8. La Secretaría del Congreso emitirá las acreditaciones correspondientes al autor o a los coautores de los trabajos admitidos. Todas las ponencias y pósteres/comunicaciones escritas seleccionadas se registrarán con depósito legal e ISBN y se publicarán en el libro del Congreso. Los certificados acreditativos de dichos trabajos indicarán el depósito legal e ISBN correspondientes.

9. La Organización se reservará el derecho de publicar y utilizar los trabajos aceptados en el Libro CD del Congreso, la revista Nosocomio y la página Web de la Fundación o cualquier otra publicación de FAE.

10. En el acto de clausura se anunciarán las 5 ponencias y los 10 pósteres/comunicaciones escritas que el Comité Científico declare finalistas de los premios del Congreso.

11. Durante el acto de clausura o la cena del Congreso se otorgarán los premios por orden de calidad:

1º. Mejor ponencia: dos inscripciones para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

2º. Accésit ponencia: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

3º. Mejor póster: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

4º. El Comité Científico podrá otorgar un accésit -nunca remunerado- a aquel póster/comunicación escrita que, por su relevancia, notabilidad, originalidad sea valorado a tal efecto.

12. El Comité Científico podrá aceptar para su exposición en el apartado de "Informativo no a concurso", al póster/comunicación escrita que, aun no teniendo relación directa con el lema del Congreso, valore por su características y notabilidad, que pueda tener relevancia formativa.

13. Dado el carácter técnico-profesional que también posee el Congreso, podrán presentarse en formato póster/comunicación escrita aquellas experiencias y trabajos de intervención PRÁCTICOS que sean de interés dentro del área del Congreso.

14. Las ponencias y pósteres presentados así como los vídeos y fotos tomadas durante el Congreso, pasarán a formar parte de FAE, quien regulará su exhibición, publicación, presentación y difusión, para fines educativos y divulgación.



## Bases para ponencias

1. Las ponencias irán acompañadas de la hoja de solicitud de participación en el Congreso que se encuentra en las páginas web [www.fundacionfae.org](http://www.fundacionfae.org) y [www.sindicatosae.com](http://www.sindicatosae.com) e incluirá: título del trabajo, datos personales del autor o coautores, domicilio particular y teléfono de contacto, datos profesionales, centro de trabajo y correo electrónico.

2. Las ponencias se entregarán con una **extensión mínima de cuatro y máximo de doce páginas**, en formato DIN-A4 en Word, letra Arial 12, a doble espacio, con márgenes superiores, inferiores y laterales. Asimismo, deberán ir acompañadas de un resumen de una página.

3. En el trabajo debe constar el título del mismo, objetivos, conclusiones y bibliografía.

4. El trabajo y la solicitud se remitirán a la dirección de correo electrónico [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org)

5. Junto con la ponencia se indicarán los medios audiovisuales que se usarán durante la exposición.

6. Todas las ponencias se presentarán en PowerPoint. Además se podrán reforzar con otros medios audiovisuales.

7. Se remitirá a los autores un correo electrónico notificando la recepción de los trabajos.

8. El tiempo máximo para la exposición de las ponencias durante el Congreso será de 15 minutos.

9. La Organización será muy estricta en el cumplimiento de dicho tiempo, retirando la palabra una vez transcurrido el mismo, independientemente del estado en que se encuentre la exposición.

10. Los autores cuyas ponencias hayan sido seleccionadas deberán remitir la presentación de PowerPoint a la dirección de e-mail [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org) **antes del 2 de marzo de 2020**, indicando si es necesaria la utilización de audio y/o video en la comunicación.

11. La mañana de la exposición y antes de iniciar la sesión, todos los autores de las ponencias seleccionadas entregarán al responsable designado por FAE un CD/Pendrive con la versión definitiva de la ponencia que van a presentar. Este CD/Pendrive quedará en el archivo de FAE.

12. Se recomienda que las ponencias que contengan audio y/o video se entreguen en CD.

13. Las ponencias que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases no serán admitidas.

## Bases para póster/comunicación escrita

1. Los pósteres/comunicaciones escritas irán acompañados de la hoja de solicitud de participación en el Congreso que se encuentra en [www.fundacionfae.org](http://www.fundacionfae.org) y en [www.sindicatosae.com](http://www.sindicatosae.com), e incluirá: datos personales del autor o coautores, domicilio particular y teléfono de contacto, datos profesionales, centro de trabajo y correo electrónico.

2. Junto a la solicitud se debe presentar un resumen escrito, **de un mínimo de dos y un máximo de cinco páginas**, en formato DIN-A4, en Word, en tipo de letra Arial 12, a doble espacio, con márgenes superior, inferior y laterales, en el que únicamente deben constar título del póster, objetivo, material y métodos utilizados, resultados, conclusiones, un esquema del póster a presentar y bibliografía.

3. En el póster/comunicación escrita debe aparecer reflejada tanto la bibliografía empleada como el nombre del autor o coautor/es. En caso contrario, no será admitido por el Comité Científico.

4. El trabajo y la solicitud se remitirán a la dirección de correo electrónico [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org)

5. El documento será en formato JPG, en un tamaño de 70x100 cm (en vertical) y en alta resolución (300 ppp).

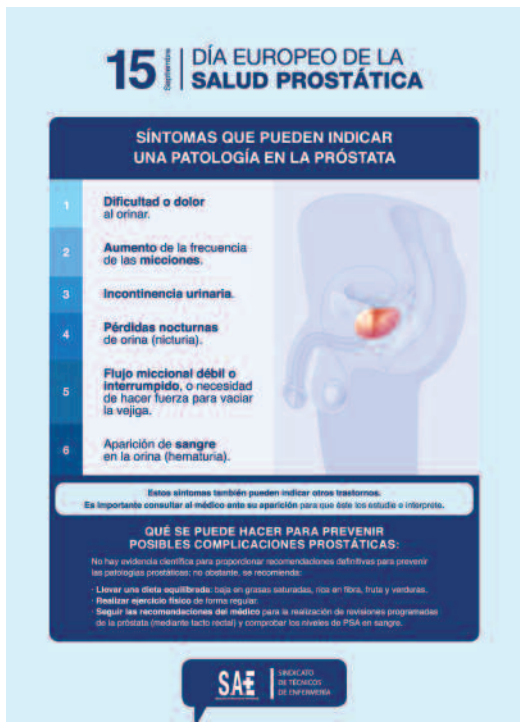
6. El peso máximo de los archivos no debe exceder los 4 o 5 megas para que se puedan enviar correctamente. Todo póster que no se remita en este formato y resolución no será valorado por el Comité Científico por las dificultades que se pueden derivar para su correcto visionado.

7. Una vez informado el autor o coautor/es de la selección del póster/comunicación escrita para concursar en el Congreso, deberá enviar una copia en formato JPG y alta resolución por e-mail a [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org) **antes del 2 de marzo de 2020.**

8. Los pósteres/comunicaciones escritas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases no serán admitidos o serán descalificados.

NACIONAL

# Día de la salud prostática



SAE SE ha sumado al Día Europeo de la Salud Prostática, que se celebra el 15 de septiembre, con un cartel informativo, destacando los principales síntomas de las patologías prostáticas y las medidas que se pueden adoptar para prevenir sus posibles complicaciones.

Generalmente, las enfermedades prostáticas se relacionan con hombres mayores o que ya han cumplido los cincuenta años. Pero existen algunas enfermedades que afectan a la glándula pros-

tática y que pueden presentarse antes de esa edad, como la prostatitis, la hiperplasia benigna de próstata o el cáncer de próstata. Estas patologías suelen aparecer en edades en las cuales el paciente aún es bastante independiente en su vida, por ello es fundamental que la población conozca los síntomas y acuda al médico cuando éstos aparezcan. Asimismo, es necesario que, igual que las mujeres mantienen periódicamente revisiones ginecológicas, los hombres adquieran la conciencia de someterse a revisiones prostáticas.

“Con este objetivo, desde SAE hemos distribuido este cartel informativo en todos los centros de salud y hospitales de España. Pero no sólo que-

remos informar a los usuarios, sino también concienciar a los profesionales sanitarios, entre los que se encuentran como la importancia de ayudar a las personas afectadas por una patología prostática a sobreponerse de la intervención con una actitud activa, no simplemente “paciente”, hacerles partícipes de todo el proceso y enseñarles los cuidados adecuados. Si bien es verdad que el avance que se ha experimentado en el conocimiento de las enfermedades prostáticas permite un diagnóstico más certero, en muchas ocasiones, menos cruento y, cuando son necesarias, intervenciones menos agresivas, tal y como se concluyó en el XXX Congreso Nacional para profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos en Emergencias Sanitarias, organizado por SAE y FAE en torno a las patologías urológicas, este desarrollo no serviría de nada sin el apoyo sanitario interdisciplinar que el paciente requiere para la recuperación global, no sólo física, de su salud”, explica Daniel Torres, Secretario de Acción Social del Sindicato de Técnicos de Enfermería.

JORNADAS

# Calendario de jornadas

SEDE	ACTIVIDAD
Ceuta 6 -11- 2019	El TCE en el servicio de urgencias
Cantabria 12 -11-2019	Atención y cuidados del Técnico. Objetivo: el paciente
La Rioja 22-11- 2019	VI Jornadas provinciales Cuidados y colaboración del TCE en las unidades de ginecología, obstetricia y neonatos
Ibiza 30 -1- 2020	IV Jornadas formativas Ibiza Protocolos de actuación del Técnico
Menorca 11 -2- 2020	V Jornadas formativas Menorca Protocolos de actuación del Técnico
Melilla 28 -2-2020	Protocolos de actuación del TCE/AE. Habilidades de comunicación para la educación y la atención sanitaria
Manacor 30 -3 - 2020	VI Jornadas formativas Part Forana Protocolos de actuación del Técnico
Palma 19-3- 2020	VII Jornadas formativas Son Llàtzer Protocolos de actuación del Técnico

## ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envía un e-mail a: [prensa@sindicatosae.com](mailto:prensa@sindicatosae.com), indicando en el asunto ANUNCIOS BREVES.

**SE VENDE** OPEL VIVARO 2.0 cdti 115 cv. Packlook distribución por cadena. Mantenimientos en concesionario OPEL. Preparación camper sintermovil b4 en el año 2015. Asientos delanteros giratorios con apoyabrazos, asiento trasero convertible en cama. 4 plazas viajar/dormir. Comedor delantero y trasero. Iluminación led. Calefacción webasto a gasoil, ducha exterior. Armario bajo lateral con cocina 2 fuegos, fregadero en acero inox. Frigo de 41 litros con congelador y encimera tapizada. Armario ropero alto. Techo elevable con dos ventanas mosquitera. Portabicicletas, toldo fiamma f35. Cristales tintados y cortinas en todas las ventanas. Depósito de aguas limpias y grises de 50 litros. Color cereza. Diesel, 42.100 km. Año 2009. 32.850 euros. Tfno.: 670 636 178 / 639 838 471

**SE ALQUILA** sala multiusos "Mundo Fiesta" para eventos familiares y sociales: cumpleaños, comuniones, bautizos, bodas de plata, primadas...Castillos hinchables, fútbol, piscina de bolas. Posibilidad de cocinar calderetas, paellas, etc... Capacidad para 200 personas. Contacto: Miguel Esteban (Toledo). Tfno.: 656 340 671/655 064 167

**SE ALQUILA** plaza de garaje en Madrid. C/Hermanos del Moral, 47 (Carabanchel). Tfno.: 636 985 701.

**SE ALQUILA** casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta "El Camín Encantau". Más información en [casacalleja.blogspot.com](http://casacalleja.blogspot.com). Descuentos para personal sanitario.Tfno.: 985341367/ 628684021 /654888274.

**SE ALQUILA** casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene 2 apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para 2 personas. Más información en [www.abuelapastora.es](http://www.abuelapastora.es). Tfno.:927419408/686379314 / abuelapastora@hotmail.com

**SE REALIZAN** portes y mudanzas desde 25 €/hora. Profesionales en desmontaje, montaje de muebles. Desalojo de locales, oficinas, embalaje, colocación de lámparas, cortinas, cuadros...Retirada al punto limpio. Salidas a toda España. Vehículos con o sin plataforma. Pídanos presupuesto sin compromiso en el teléfono 616 024 069. Mudanzas Jesús Ángel. Empresa ubicada en Zaragoza.

## SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

SAE tiene firmados numerosos acuerdos con empresas de diferentes sectores por los que los afiliados a la organización pueden disfrutar de importantes ventajas y descuentos en una gran variedad de servicios. ¡¡¡Descúbrelos todos en [www.sindicatosae.com!!!](http://www.sindicatosae.com!!!)

Descuentos para afiliados  
[www.repsol.com](http://www.repsol.com)

El seguro de los superhéroes. Conquistar un superpoderio en tus seguros!  
**Zurich mejora el precio de tu seguro actual.** Y si nuestro precio ya es más bajo te llevas hasta 100€\* al contratar.  
**Llama al 91 327 89 69**

Descuentos para afiliados y sus familiares  
Tfno.:902 304 041  
[www.hertz.es](http://www.hertz.es)

Descuentos en servicios bancarios  
[www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es)

Mediación de seguros colectivos  
Tfno.: 91 828 34 44  
[www.mscolectivos.com/sae](http://www.mscolectivos.com/sae)

**Instituto Médico Láser**  
5% de descuento presentando el carnet de afiliado  
Pº General Martínez Campos, 33 (Madrid)  
Tfno. 917024627 / 902302930

Descuentos en tratamientos odontológicos a los afiliados y sus familiares en [www.sindicatosae.com](http://www.sindicatosae.com)

15% de descuentos en tratamientos médico-láser.  
Tfno.:902 303 075

Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...  
[www.carezza.es](http://www.carezza.es)

Campamentos Global Camp: inglés, deportes, multiaventura...  
[www.globalcamp.net](http://www.globalcamp.net)